

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RERF-33-01
	OFICIOS (SECRETARIA COMUN) SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCION COACTIVA Y ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	Página 1 de 1

Bucaramanga,

Señores
FUNDACION ASISTENCIA SOCIAL
R.L CARLOS ARTURO SUAREZ GAITAN
 Web

Referencia: proceso de responsabilidad fiscal rad 2016-024
Asunto: notificación auto de apertura

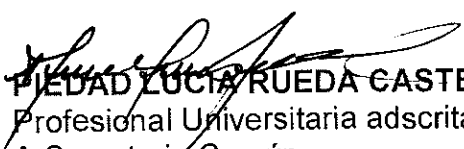
Referencia: Proceso de responsabilidad fiscal No. 2016-024

Asunto: Citación a notificación personal del auto apertura.

Teniendo en cuenta que al señor CARLOS ARTURO SUAREZ GAITAN fue citado a la siguiente dirección que registra en el expediente: carrera 11 N° 33-19 Bucaramanga — Santander igualmente a la fundación asistencia social cuyo domicilio en cámara de comercios es carrera 19 N° 41-51 oficina 603 de Bucaramanga; fueron devueltas puesto que tanto el señor Suarez como la fundación asistencia social no residen en dichas direcciones. Por lo anterior se procede a subir citación a página WEB, según lo estipulado en el **Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, inciso B. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**.

Sírvase comparecer ante este Despacho — Oficina 314, Sub Contraloría Delegada para los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativos Sancionatorios de la Contraloría General de Santander, Bucaramanga, Edificio de la Gobernación de Santander, con el fin de notificarle **el auto de apertura de fecha 30 de junio del 2016, proferido dentro del proceso No. 2016-024.** Una vez transcurridos los cinco (5) días, a partir de la fecha de publicación se procederá a notificar por aviso Vía WEB. Comienzan los términos a partir del 25 de julio y hasta el 31 de julio de 2017 a las 5 pm.

Cordialmente;


PIEDAD LUCÍA RUEDA CASTELLANOS
 Profesional Universitaria adscrita
 A Secretaria Común.